

00007009

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 232

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 483

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: jueves, 30 de enero de 2020

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 30 de enero de 2020 14.37

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Tipo Cliente | Cédula/RUC/Pasaporte | Nombres Completos o Razón Social | Estado Civil | Provincia | Ciudad |
|------------------|----------------------|----------------------------------|--------------|-----------|--------|
| COMPRADOR | | | | | |
| Natural | 0908744840 | RODRIGUEZ VALENCIA SUSY RAQUEL | CASADO(A) | MANABI | MANTA |
| Natural | 0963198049 | VAN LIESHOUT CORNELIS GERARDUS | CASADO(A) | MANABI | MANTA |
| VENDEDOR | | | | | |
| Natural | 0703810366 | PACHECO CORONEL RAFAEL ANTONIO | SOLTERO(A) | MANABI | MANTA |

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original.

NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

viernes, 24 de enero de 2020

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

| Código Catastral | Fecha Apertura | Nro. Ficha | Superficie | Tipo Bien | Tipo Predio |
|------------------|---------------------|------------|------------|------------------------|-------------|
| 2183110000 | 01/12/2016 12.44:30 | 60202 | 600,00m2 | TERRENO Y CONSTRUCCION | Urbano |

Linderos Registrales:

Un lote de terreno y construcción, signado con el Número QUINCE de la Manzana H1, ubicado en la Lotización Villamarina de la Ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con Veinte metros y calle pública. POR ATRÁS: Veinte metros y lindera con el lote número catorce de la misma manzana H1. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta metros y lindera con el lote número dieciseis de la misma manzana H1; y. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta metros y calle pública; Superficie total de: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

Dirección del Bien: Lote No. 15 de la Mz. H - Uno de la Lotización Villamarina

Superficie del Bien: 600,00m2

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA

Un lote de terreno y construcción, signado con el Número QUINCE de la Manzana H1, ubicado en la Lotización Villamarina de la Ciudad de Manta. Superficie total de: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Impreso por: yessenia_parrales

Administrador

Revisión jurídica por:

JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Inscripción por:

JESSENIA PARRALES PARRALES

jueves, 30 de enero de 2020

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 232

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 483

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: jueves, 30 de enero de 2020

Registrador de la Propiedad

Impreso por: yessenia_parrales

Administrador

Revisión jurídica por:

JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

Inscripción por:

JESSENIA PARRALES PARRALES

jueves, 30 de enero de 2020

Pag 2 de 2



Factura: 001-002-000052019

00007010



20201308001000107



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201308001000107

| | |
|-----------------------|--|
| NOTARIO OTORGANTE: | ABG. SANTIAGO FIERRO URRESTA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA |
| FECHA: | 28 DE ENERO DEL 2020, (14:57) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | TERCERA |
| ACTO O CONTRATO: | CANCELACION DE HIPOTECA Y COMPRAVENTA |

| OTORGANTES | | | |
|----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| RODRIGUEZ VALENCIA SUSY AQUEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0908744840 |
| AN LIESHOUT CORNELIS GERARDUS | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0983198049 |

| | |
|-------------------------------------|---------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 24-01-2020 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | ABEL CONFORME |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1306291137 |

| | |
|----------------|-------------------|
| OBSERVACIONES: | 20201308001P00319 |
|----------------|-------------------|

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-002-000051944

00007011



20201308001P0031



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20201308001P00319 | | | | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|------------------------|--------------------|--------------|-------------------------------|-------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CANCELACIÓN DE HIPOTECA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 24 DE ENERO DEL 2020, (15:57) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | BANCO PICHINCHA CA | REPRESENTADO POR | RUC | 1790010937001 | ECUATORIANA | ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A) | AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | PACHECO CORONEL RAFAEL ANTONIO | POR ESTIPULACIÓN REALIZADA A SU FAVOR POR | CÉDULA | 0703810366 | ECUATORIANA | BENEFICIARIO(A) | BANCO PICHINCHA CA |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABI | | MANTA | | | MANTA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| DETALLES/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | INDETERMINADA | | | | | | |

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

| | | | | | | | |
|-------------------------|-------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Escritura N°: | 20201308001P00319 | | | | | | |
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| COMPRVENTA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 24 DE ENERO DEL 2020, (15:57) | | | | | | |

| OTORGANTES | | | | | | | |
|------------------------------|--------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | PACHECO CORONEL RAFAEL ANTONIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0703810366 | ECUATORIANA | VENDEDOR(A) | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | RODRIGUEZ VALENCIA SUSY RAQUEL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0908744840 | ECUATORIANA | COMPRADOR (A) | |
| Natural | VAN LIESHOUT CORNELIS GERARDUS | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0963188049 | HOLANDESA | COMPRADOR (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| MANABI | | MANTA | | MANTA | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 44716.32 | | | | | |

| PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P) | |
|---|----------------------------------|
| ESCRITURA N°: | 20201308001P00319 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 24 DE ENERO DEL 2020, (15:57) |
| OTORGA: | NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA |
| OBSERVACIÓN: | |


 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

00007012



PRIMERA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE: CANCELACIÓN DE
HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE
ENAJENAR OTORGA: EL BANCO PICHINCHA C.A.; A FAVOR DEL
SEÑOR RAFAEL ANTONIO PACHECO CORONEL.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

SEGUNDA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE: COMPRAVENTA
OTORGA: RAFAEL ANTONIO PACHECO CORONEL; A FAVOR DE LOS
SEÑORES CORNELIS GERARDUS VAN LIESHOUT Y SEÑORA SUSY
RAQUEL RODRIGUEZ VALENCIA.-

CUANTÍA: USD \$ 44,716.32

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí,
República del Ecuador, hoy día viernes veinticuatro de
enero del año dos mil veinte, ante mí, Abogado
SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público Primero
del cantón Manta, comparecen y declaran, por una
parte, el BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA, debidamente
representado por la Ingeniera AMANDA ROCÍO ZAMBRANO
RUIZ, en su calidad de APODERADA ESPECIAL, como acredita
con la copia notarizada del poder que se acompaña. La
compareciente es de estado civil divorciada, de cuarenta
y cuatro años de edad, Ingeniera, teléfono: 052626844,

José

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
MANTA - MANABÍ

domiciliada en la calle Dos entre Avenidas Once y Doce del Edificio Pichincha del cantón Manta, a quien se le denominará "EL BANCO o ACREEDOR"; por otra parte en calidad de VENDEDORES, el señor **RAFAEL ANTONIO PACHECO CORONEL**, soltero, por sus propios derechos, ecuatorianos, de cuarenta años de edad, de ocupación comerciante, domiciliado en la Ciudadela El Palmar, calle principal al lado de la escuela el Principito de esta ciudad de Manta, con número de teléfono 0991229985, correo nombredeporte@hotmail.com; y, por otra parte en calidad de COMPRADORES, los señores **CORNELIS GERARDUS VAN LIESHOUT Y SEÑORA SUSY RAQUEL RODRIGUEZ VALENCIA**, casados entre sí, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad y ciudadanía cuyas copias debidamente certificadas por mí, se agrega a esta escritura, de cincuenta y nueve y cincuenta y cinco años, ocupación comerciantes, domiciliado en la calle ciento quince y avenida doscientos uno de esta ciudad de Manta, con teléfono 0960661831, correo susylibertad@hotmail.com.- Los comparecientes declaran ser hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud

00007013



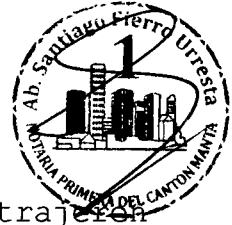
de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo Setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como habilitante, de la presente **CANCELACION DE HIPOTECA Y PROHIBICION DE ENAJENAR; Y, COMPRAVENTA**, se eleve a escritura pública: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública de Cancelación de Hipoteca Abierta y Levantamiento de Prohibición de Enajenar, que se otorga *Sal* tenor de las estipulaciones que se expresan a

3

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
MANTA - MANABÍ

continuación: **PRIMERA: COMPARECENCIA.-** Comparece la señora Amanda Rocío Zambrano Ruiz, a nombre y en representación del BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANONIMA, en su calidad de APODERADA ESPECIAL de la Institución, según consta del documento que en copia se agrega. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Que por escritura pública celebrada en esta ciudad de Manta, el nueve de abril del dos mil diecinueve, ante la Notaría Sexta del Cantón Manta, del Dr. Fernando Vélez Cabezas, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el diecisiete de abril del dos mil diecinueve, el señor RAFAEL ANTONIO PACHECO CORONEL, constituyo hipoteca abierta a favor del Banco Pichincha C. A., sobre los inmuebles de su propiedad consistente en: un lote de terreno, signado con el número quince de la manzana H uno, ubicado en la Lotización Villamarina de la ciudad de Manta, parroquia Los Esteros, cantón Manta, provincia de Manabí; sobre las obras complementarias existentes o que llegaren a existir en el futuro, así como todos los bienes que se reputan inmuebles por accesión, destino, o incorporación de conformidad con las disposiciones del Código Civil, al igual que todos los aumentos y mejoras que reciban en el futuro dichos

00007014



bienes; para garantizar las obligaciones que contrajeron con el Banco por préstamos, sobregiros, descuentos, fianzas, aceptaciones bancarias, etcétera, y en general por cualquier causa o motivo que les obligare para con el Banco.- **TERCERA: CANCELACION DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO**

DE PROHIBICION DE ENAJENAR:- Con los antecedentes señalados la señora Amanda Rocío Zambrano Ruiz, a nombre y en representación del Banco Pichincha Compañía Anónima, en la calidad en la que comparece **CANCELA LA HIPOTECA** constituida en la referida escritura pública anteriormente señalada, así como **LEVANTA LA PROHIBICION DE ENAJENAR** establecida en dicha escritura pública por acuerdo de las partes. **CUARTA.- ACLARACION.-** Se deja

expresa constancia de que esta cancelación de hipoteca no altera ni modifica en nada ninguna de las obligaciones pendientes de pago contraídas a favor del Banco Pichincha Compañía Anónima, por los deudores y que consten de documentos públicos o privados hasta su total solución o pago. **QUINTA: ANOTACION Y GASTOS:-** Todos los gastos que demande esta cancelación de gravamen hipotecario y de prohibición de enajenar serán de cuenta de los deudores.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás

5

cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento, así como de oficiar al señor Notario ante quien se otorgó la escritura aludida y al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta para que realicen las anotaciones y marginaciones del caso. (Firmado) Doctor CESAR PALMA ALCIVAR, con matrícula número: trece guion mil novecientos ochenta y cuatro guion cuatro del Foro de Abogados. **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incluir una de **COMPRAVENTA**, al tenor y contenido siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Compraventa, por una parte, en calidad de VENDEDOR el señor **RAFAEL ANTONIO PACHECO CORONEL**, soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte, los señores **CORNELIS GERARDUS VAN LIESHOUT Y SEÑORA SUSY RAQUEL RODRIGUEZ VALENCIA**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se les denominara "LOS COMPRADORES".- Los comparecientes son hábiles en derecho y capacitados para otorgar el presente contrato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Declara el vendedor que es

00007015

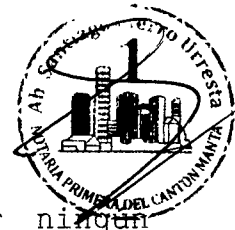


propietario de Un lote de terreno y construcción,
signado con el Número QUINCE de la Manzana H1, ubicado en
la Lotización Villamarina de la Ciudad de Manta.
Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
POR EL FRENTE: Con Veinte metros y calle pública. POR
ATRÁS: Veinte metros y lindera con el lote número catorce
de la misma manzana H1. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta
metros y lindera con el lote número dieciséis de la misma
manzana H1; y. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta metros
y calle pública; Superficie total de: SEISCIENTOS METROS
CUADRADOS.- Predio que fue adquirido por compra de
derechos y acciones realizada al señor Ramon Pazmiño
Kuffo y cónyuge, según consta del contrato de
compraventa realizado en la Notaria Sexta de Manta
el tres de marzo del dos mil diecisiete e inscrita
en el Registro de la Propiedad de Manta el
catorce de mayo del dos mil dieciocho. Con fecha seis
de febrero del dos mil diecinueve se encuentra inscrita
escritura de Terminación de Comunidad Hereditaria
contrato celebrado en la Notaria Sexta de Manta el cinco
de febrero del dos mil diecinueve.- Bien inmueble que se
encuentra hipotecado al Banco Pichincha, según consta de

7

la hipoteca realizada en la Notaria Sexta de Manta el nueve de abril del dos mil diecinueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del canton Manta el diecisiete de abril del dos mil diecinueve.- Lote de terreno en referencia no soporta más gravámenes ni prohibiciones que los determinados en la primera parte del presente contrato y que también se libera mediante este instrumento.- **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, el señor **RAFAEL ANTONIO PACHECO CORONEL**, vende, cede y transfiere a los señores **CORNELIS GERARDUS VAN LIESHOUT Y SEÑORA SUSY RAQUEL RODRIGUEZ VALENCIA**, el bien inmueble, ubicado en la Lotización Villamarina Manzana H-1, lote Quince, de la parroquia Tarqui Del cantón Manta, con todas sus medidas y linderos sin reservarse los Vendedores nada para sí, con una superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.- **CUARTA: PRECIO Y CUANTIA.-** El precio pactado y que las partes lo consideran justo es de CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR, valor que los Compradores entregan al vendedor, quien declara haberlo recibido al contado, en dinero efectivo, a su

00007016



entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA: DEL**

SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los Compradores, quienes declaran que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, el Vendedor se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.

SEXTA: DECLARACION.- Los Compradores declaran que los valores que utiliza para la compra del bien inmueble, que adquiere por intermedio de este instrumento no proviene de fondos obtenidos en forma ilegítima vinculados con negocios, lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia los Compradores exime al Vendedor de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza al Vendedor, a realizar el

análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuera el caso.-

SEPTIMA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente contrato.

OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden.

LAS DE ESTILO.- Usted Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus suscriptores. Hasta aquí la minuta que elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el **ABEL CONFORME BAILON.**

Registro profesional número: trece guión dos mil doce guión cincuenta. Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican

00007017



Ficha Registral-Bien Inmueble

60202

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20000098
 Certifico hasta el día 2020-01-10:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2183110000
 Fecha de Apertura: jueves, 01 diciembre 2016
 Información Municipal:
 Dirección del Bien: Lotización Villamarina

Tipo de Predio: Lote de Terreno
 Parroquia: TARQUI

INDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno y construcción, signado con el Número QUINCE de la Manzana H1, ubicado en la Lotización Villamarina de la Ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con Veinte metros y calle pública. POR ATRÁS: Veinte metros y lindera con el lote número catorce de la misma manzana H1. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta metros y lindera con el lote número dieciséis de la misma manzana H1; y. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Treinta metros y calle pública, Superficie total de: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN

600 m²

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|------------------------|--|--------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 67 lunes, 01 abril 1968 | 60 | 61 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES | 409 martes, 30 marzo 1999 | 255 | 255 |
| INTERDICIONES | INTERDICCIÓN | 121 lunes, 30 octubre 2017 | 0 | 0 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES | 1554 lunes, 14 mayo 2018 | 40651 | 40671 |
| INTERDICIONES | CANCELACIÓN DE INTERDICCIÓN | 262 lunes, 03 diciembre 2018 | 3169 | 3171 |
| COMPRA VENTA | TERMINACIÓN DE COMUNIDAD | 467 miércoles, 06 febrero 2019 | 12560 | 12570 |
| HIPOTECAS Y GRAVAMENES | HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR | 448 miércoles, 17 abril 2019 | 14566 | 14598 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 01 abril 1968

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 marzo 1968

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en el punto denominado "Charco Blanco" de la Parroquia Urbana Tarqui de esta Jurisdicción Cantonal. Por una parte la Sra Leonor Pastora Garcia de Garzon por sus propios derechos y en representación de su esposo el Señor Armando Garzon Duque.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 67

Folio Inicial: 60

Número de Repertorio: 296

Folio Final : 60



| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|---------------------------------|--------------|--------|
| CAUSANTE | CEVALLOS PILLASAGUA JOSE MARIA | NO DEFINIDO | MANTA |
| COMPRADOR | ABAD SALTOS JOSE HERIBERTO | SOLTERO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | MERO MANTUANO INDELIRA | VIUDO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | CEVALLOS MERO PABLO FELIPE | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | MERO RIVERA ROSARIO DEL PILAR | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | CEVALLOS MERO VINICIO HERIBERTO | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | REYES CHAVEZ BLANCA NIEVE | CASADO(A) | MANTA |

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 30 marzo 1999

Número de Inscripción : 409

Folio Inicial: 255

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 812

Folio Final : 255

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 24 marzo 1999

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Derechos y acciones de un lote de terreno ubicado en la Lotización Villamarina, el mismo que esta signado con el Número Quince de la Manzana H1.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|-------------------------------|---------------|--------|
| CAUSANTE | ABAD SALTOS JOSE | NO DEFINIDO | MANTA |
| COMPRADOR | PAZMIÑO KUFFO RAMON EDUARDO | SOLTERO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | ABAD CRUZ CAROLINA MARGARITA | CASADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | ABAD DUPLAA MARIA TERESA | VIUDA | MANTA |
| VENDEDOR | ABAD CRUZ GLORIA MARIA LOREÑA | SOLTERO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | CRUZ TRIVIÑO GLORIA ESTRELLA | VIUDA | MANTA |
| VENDEDOR | ABAD DUPLAA MARTHA CECILIA | DIVORCIADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | ABAD CRUZ JOSE WLADIMIR | DIVORCIADO(A) | MANTA |

Registro de : **INTERDICCIONES**

[3 / 7] INTERDICCIONES

Inscrito el: lunes, 30 octubre 2017

Número de Inscripción : 121

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8673

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL PENAL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 03 octubre 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

INTERDICCIÓN OFICIO N° 2186-2017 JUICIO N° 13284-2017-01106

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------------------|--------------------------------|--------------|--------|
| AUTORIDAD COMPETENTE | UNIDAD JUDICIAL PENAL | | MANTA |
| INTERDICTO | PACHECO CORONEL RAFAEL ANTONIO | NO DEFINIDO | MANTA |

Registro de : **COMPRA VENTA**

[4 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 14 mayo 2018

Número de Inscripción : 1554

Folio Inicial: 40651

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3205

Folio Final : 40651

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 marzo 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones de lote de terreno y construcción signado con el No. Quince de la Mz. H1, ubicado Lotización Villamarina de

00007018



la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|-----------------------------------|---------------|--------|
| COMPRADOR | PACHECO CORONEL RAFAEL ANTONIO // | SOLTERO(A) // | MANTA |
| VENDEDOR | TOMALA TOMALA NELY LEONOR | DIVORCIADO(A) | MANTA |
| VENDEDOR | PAZMIÑO KUFFO RAMON EDUARDO | DIVORCIADO(A) | MANTA |

Registro de : INTERDICIONES

[5 / 7] INTERDICIONES

Inscrito el: lunes, 03 diciembre 2018

Número de Inscripción : 262

Folio Inicial: 3169

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7983

Folio Final : 3169

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL PENAL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 noviembre 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACIÓN DE INTERDICCIÓN *Of. Nro 1779-2018 *Causa No. 13284-2017-01106 **Se levantan las medidas de interdicción de bienes y pérdida de los derechos de participación del ciudadano Rafael Antonio Pacheco Coronel con cédula de ciudadanía 0703810366" *Lote de terreno ubicado en la Lotización Villamarina, el mismo que esta signado con el Número Quince de la Manzana H1 Superficie total de: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|----------------------|--------------------------------|--------------|--------|
| AUTORIDAD COMPETENTE | UNIDAD JUDICIAL PENAL | | MANTA |
| INTERDICTO | PACHECO CORONEL RAFAEL ANTONIO | CASADO(A) | MANTA |

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 06 febrero 2019

Número de Inscripción : 467

Folio Inicial: 12560

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 871

Folio Final : 12560

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 febrero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terminación de Comunidad Hereditaria. El Sr. Rafael Antonio Pacheco Coronel , es legítimo propietario de los Derechos y Acciones del predio descrito en la cláusula segunda del presente contrato, y de conformidad con lo que dispone el numeral Uno del Art. Dos mil doscientos doce del Código Civil Vigente, tienen a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la Terminación de la Comunidad que existía, sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en cuerpo cierto y terminado y es el único dueño del 100% del bien ubicado Lotización Villamarina de la Ciudad de Manta, terreno y construcción signado con el Quince de la Mz. H 1

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--------------------------------|--------------|--------|
| PROPIETARIO | PACHECO CORONEL RAFAEL ANTONIO | SOLTERO(A) | MANTA |

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[7 / 7] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: miércoles, 17 abril 2019

Número de Inscripción : 448

Folio Inicial: 14566

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2229

Folio Final : 14566

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 abril 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR.- Sobre lote de terreno y construcción, signado con el Número QUINCE de la Manzana H1, ubicado en la Lotización Villamarina de la Ciudad de Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Veinte metros y calle pública. POR ATRÁS: Veinte metros y lindera con el lote número catorce de la misma manzana H1. POR EL COSTADO DERECHO: Treinta metros y lindera con el lote número dieciseis de la misma manzana H1; y. POR EL COSTADO IZQUIERDO:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Treinta metros y calle pública; Superficie total de: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad |
|-------------------------|--------------------------------|--------------|--------|
| ACREEDOR HIPOTECARIO | BANCO PICHINCHA C A | | MANTA |
| DEUDOR HIPOTECARIO | PACHECO CORONEL RAFAEL ANTONIO | SOLTERO(A) | MANTA |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro: | Número de Inscripciones: |
|------------------------|--------------------------|
| COMPRA VENTA | 4 |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | 1 |
| INTERDICIONES | 2 |
| Total Inscripciones>> | 7 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-01-10

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : PACHECO CORONEL RAFAEL ANTONIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20000098 certifico hasta el día 2020-01-10, la Ficha Registral Número: 60202.

Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Página 4/4

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





FIRMES CON
EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



00007019

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 012020-009205

N° ELECTRÓNICO : 202903

Fecha: 2020-01-22

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-18-31-10-000

Ubicado en: LOTIZACION VILLAMARINA MZ. H-1 LOTE 15

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 600 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|------------|--------------------------------|
| 0703810366 | PACHECO CORONEL-RAFAEL ANTONIO |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 44,716.32

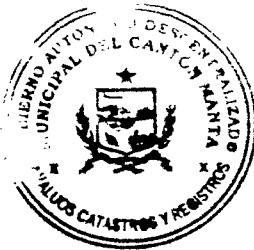
CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 44,716.32

SON: CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS DÓLARES 32/100

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 22 febrero 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



191974ADBBKB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-01-22 11:50:14

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 349709

OBSERVACIÓN: Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI
 CÓDIGO CATASTRAL: 2-18-31-10-908 ÁREA: 600 AVALUO: 44716.32 CONTROL: 523259 TÍTULO Nº: 349709

| VENDEDOR | | DIRECCIÓN | | ALCABALAS Y ADICIONALES | | VALOR A PAGAR |
|---------------|--------------------------------|--|--------------|-------------------------|------------------------------------|---------------|
| C.C. / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | CONCEPTO | IMPUESTO PRINCIPAL | JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL | |
| 0703810386 | PACHECO CORONEL RAFAEL ANTONIO | LOTIZACION VILLAMARINA MZ. H-1 LOTE 15 | | | | 447.16 |
| | | | | | | 134.15 |
| | | | | | | \$ 581.31 |
| ADQUIERE | | DIRECCIÓN | | TOTAL A PAGAR | | |
| C.C. / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | VALOR PAGADO | SALDO | | |
| 0908744840 | SUSY RAQUEL RODRIGUEZ VALENCIA | CALLE J-1 # 108 | | | | \$ 0.00 |

Fecha de pago: 2020-01-23 10:55:34 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE
 Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T720054912

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



00007020

N° 012020-009409

Manta, jueves 23 enero 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-18-31-10-000 perteneciente a PACHECO CORONEL RAFAEL ANTONIO con C.C. 0703810366 ubicada en LOTIZACION VILLAMARINA MZ. H-1 LOTE 15 BARRIO VILLAMARINA PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$44,716.32 CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS DÓLARES 32/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: sábado 22 febrero 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



19402GPQ0ZZJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**N° 012020-008924**

Manta, viernes 17 enero 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **PACHECO CORONEL RAFAEL ANTONIO** con cédula de ciudadanía No. **0703810366**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 17 marzo 2020*

Código Seguro de Verificación (CSV)

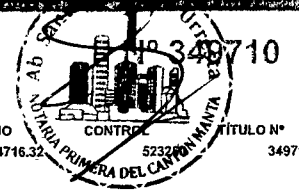


189162U87DNQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO



OBSERVACIÓN: Una escritura pública de: **COMPRA VENTA DE SOLAR** ubicada en **MANTA** de la parroquia **TARQUI**
 CÓDIGO CATASTRAL: 2-18-31-10-000 ÁREA: 600 AVALUO: 44716.32 CONTROL: 5232 TÍTULO N°: 349710

| VENDEDOR | | | CONCEPTO | | UTILIDADES | VALOR A PAGAR |
|----------------------|--------------------------------|--|---------------------------------|--|------------|------------------|
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | | | | |
| 0703810366 | PACHECO CORONEL RAFAEL ANTONIO | LOTIZACION VILLAMARINA MZ. H-1 LOTE 15 | GASTOS ADMINISTRATIVOS | | | 1,00 |
| | | | IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA | | | 272,87 |
| TOTAL A PAGAR | | | | | | \$ 273,87 |
| ADQUIRE | | | | | | |
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | | | | |
| 0908744840 | SUSY RAQUEL RODRIGUEZ VALENCIA | CALLE J-1 # 108 | | | | |
| VALOR PAGADO | | | | | | \$ 273,87 |
| SALDO | | | | | | \$ 0,00 |

Fecha de pago: 2020-01-23 10:56:05 - OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE
 Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T492500840

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



6/1

HOJA
BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

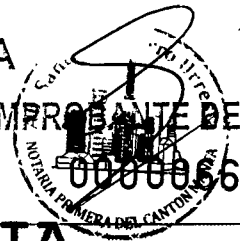
911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO



000006602

CERTIFICADO DE SOLVENCIA 00007022

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

0703810566

C.I./R.U.C.: PACHECO CORONEL RAFAEL ANTONIO
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: LOT. VILLAMARINA MZ-H1 LT.15
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 6711179
CAJA: VERONICA CUENCA VINCES
FECHA DE PAGO: 10/01/2020 10:09:28



DESCRIPCIÓN

VALOR

| DESCRIPCIÓN | VALOR |
|----------------------|-------------|
| VALOR | 3.00 |
| X | |
| TOTAL A PAGAR | 3.00 |

VALIDO HASTA: jueves, 09 de abril de 2020
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

BanEcuador B.P.
23/01/2020 03:27:02 P.M. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1053913023
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP:dpmendoza

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 1 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

| | |
|--------------------|------|
| Efectivo: | 1.00 |
| Comision Efectivo: | 0.54 |
| IVA % | 0.06 |
| TOTAL: | 1.60 |

SUJETO A VERIFICACION

 BanEcuador

23 FNE 2020

CAJA 2
AGENCIA CANTONAL
NUEVO TARQUI

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)
AV. DE LA CULTURA PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQ
UITA TARQUI, CANTON

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac: 131-502-000003102
Fecha: 23/01/2020 03:27:14 p.m.

No. Autorización:
2301202001176818352000121315020000031022020152711

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. DE LA CULTURA PARQUE COMERCIAL NUEVA
TARQUI PARROQUIA TARQUI CANTON

| | |
|--------------|-------|
| Descripcion | Total |
| Recaudo | 0.54 |
| SubTotal USD | 0.54 |
| I.V.A | 0.06 |
| TOTAL USD | 0.60 |

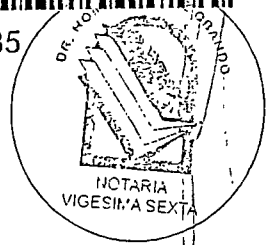
*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario



Factura: 001-002-000037008



20181701026P00435
00007023




NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO


| Escritura N°: | | 20181701026P00435 | | | | | |
|---------------------------------|----------------------------|--------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 9 DE FEBRERO DEL 2018, (14:47) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| | | | | OTORGADO POR: | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | BANCO PICHINCHA CA | REPRESENTADO POR | RUC | 1790010937001 | ECUATORIANA | MANDANTE | SANTIAGO BAYAS PAREDES |
| A FAVOR DE: | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | ZAMBRANO RUIZ AMANDA ROCIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1308206711 | ECUATORIANA | MANDATARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | BENALCAZAR | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

| | |
|---|---|
| PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P) | |
| ESCRITURA N°: | 20181701026P00435 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 9 DE FEBRERO DEL 2018, (14:47) |
| OTORGA: | NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO |
| OBSERVACIÓN: | |

NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT 096319804-9


 APELLIDOS Y NOMBRES
**VAN LIESHOUT
 CORNELIS GERARDUS**

PAISES BAJOS
 ALBAAR

FECHA DE NACIMIENTO 1960-12-11
 NACIONALIDAD NEERLANDESA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 SUSY RAQUEL
 RODRIGUEZ VALENCIA




CATEGORÍA 000-00000000
SUPERIOR LAS PERMI.POR.LA.LEY E333312222

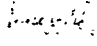
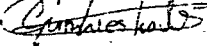
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VAN LIESHOUT CORNELIS JOHANNES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VENNEKER ANNA CATHERINA


LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL 2019-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-08-15




IGM 17 09 856 09 212



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA 090874484-0


 APELLIDOS Y NOMBRES
**RODRIGUEZ VALENCIA
 SUSY RAQUEL**

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS MILAGRO

FECHA DE NACIMIENTO 1964-08-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 CORNELIS GERARDUS
 VAN LIESHOUT




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E133313233

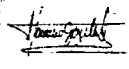

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ CANDELARIO CESAR RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALENCIA RONQUILLO BLANCA NIEVES

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 2019-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-08-22

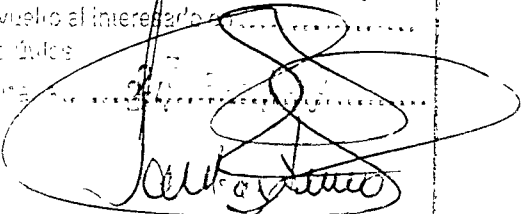


IGM 17 09 856 09 212

6542765

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 Recepción de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en
 Copias simples
 Manta, 24 de de



Ab. Santibáñez Bienvenista
 Notaria Primera del Cantón Manta

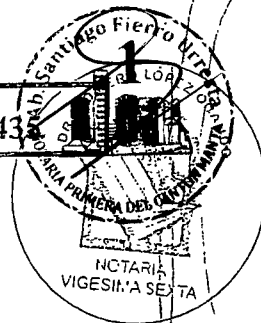
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

009207

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

00007024

| | | | | |
|------|----|----|----|-------|
| 2018 | 17 | 01 | 26 | P0043 |
|------|----|----|----|-------|



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA

A FAVOR DE

AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DÍ 2 COPIAS

S.C.

BANCO PICHINCHA.

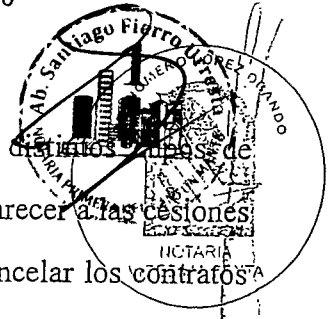
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **NUEVE (09) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Público Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece, señor Santiago Bayas Paredes, mayor de edad, de estado civil casado, en calidad de Gerente General de Banco Pichincha Compañía Anónima, de acuerdo al nombramiento que se adjunta _ como habilitante al presente poder, Institución Bancaria con domicilio principal en esta ciudad de Quito, en la siguiente dirección: Av. Amazonas No. 4560 y Alfonso Pereira, telefónico dos nueve ocho cero nueve ocho cero, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y

papeleta de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO. En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor Santiago Bayas Paredes, en calidad de Gerente General de Banco Pichincha Compañía Anónima, de acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante, casado, mayor de edad, ecuatoriano. El domicilio del Banco Pichincha C.A. es Av. Amazonas No. 4560 y Alfonso Pereira de la ciudad de Quito-Ecuador, con número telefónico (02) 2 980-980. SEGUNDA PODER ESPECIAL.- El Banco Pichincha Compañía Anónima, a través de su Gerente General, señor Santiago Bayas Paredes, con conocimiento del Presidente del Banco y por decisión del Comité Ejecutivo, confiere Poder Especial, amplio, indelegable y suficiente que en derecho se requiere, a favor de AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho dos cero seis siete uno guion uno (No. 130820671-1) para que a nombre y representación de Banco Pichincha Compañía Anónima, realice los siguientes actos en los cantones Manta, Jipijapa, Puerto López, Pedernales, Sucre de la provincia de Manabí: UNO.- UNO.UNO) Comparecer en todos los actos y suscribir cualquiera de los contratos de préstamo, compraventa de cartera, de arrendamiento mercantil o leasing, reserva de dominio, bajo cualquier modalidad, que otorga el Banco Pichincha C.A., sujetándose siempre a los políticas generales de crédito y a los manuales y procedimientos del Banco, previa verificación de que en

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

00007025



cada uno de estos contratos se hayan respetado los créditos determinados por el Banco; UNO.DOS) Comparecer a las cesiones de cartera como cesionario o cedente; UNO.TRES) Cancelar los contratos de arrendamiento mercantil o leasing y reserva de dominio; UNO.CUATRO) Suscribir los documentos relacionados a la venta de los bienes inmuebles o muebles dentro del ejercicio de las opciones de compra y venta anticipada de los bienes a consecuencia de la terminación de los contratos de arrendamiento mercantil o leasing; UNO. CINCO) Celebrar contratos ampliatorios, aclaratorios y reformatorios que sean convenientes o necesarios para el Banco, así como subrogaciones a los contratos principales y accesorios antes mencionados; UNO.SEIS) Adquirir bienes muebles o inmuebles para efectos de operaciones de arrendamiento mercantil inmobiliario y mobiliario. DOS.- Celebrar y suscribir: DOS.UNO) Contratos de: sobregiro, avales, cartas de garantía, fianzas y cartas de crédito domésticas o internacionales, que hayan sido autorizadas por los órganos competentes del Banco, así como cualquier otro contrato mediante el cual el Banco Pichincha C.A. preste servicios a determinados clientes, tales como, sin ser la enumeración taxativa sino meramente explicativa, contratos de custodia de valores, transporte de valores, convenios para emisión de cheques especiales, contratos de pago de impuestos, de servicios de caja y tesorería, etcétera; DOS.DOS) Convenios o contratos de cualquier otra clase de servicios, estipulaciones o actos bancarios, como de cuentas corrientes, apertura de líneas de crédito, reestructuración de deudas, reserva de intereses así como cualquier otro convenio o contrato que tenga relación con los productos o servicios y negociaciones de crédito que se realicen con los clientes del Banco Pichincha C.A., siempre bajo las políticas y procedimientos del Banco; DOS.TRES) Contratos de fideicomiso mercantil de cualquier clase,

pudiendo ser, sin ser limitativo, de administración, de garantía, o cualquier clase de encargo fiduciario, o cualquier otro contrato de fiducia mercantil, así como cualquier tipo de contrato necesario para la administración de este tipo de fideicomisos, encargos negocios fiduciarios y también está facultado para asistir a las reuniones, comités y cualesquiera otro organismo colegiado que se contemple en los respectivos contratos, así como suscribir los documentos requeridos en el ejercicio de sus funciones dentro de estos organismos; DOS.CUATRO) Contratos de hipotecas ya sean abiertas o cerradas; contratos de prenda sean civiles, comerciales ordinarias, agrícolas o industriales, y otras garantías que se otorguen para garantizar operaciones de crédito con el Banco, para la instrumentación de operaciones de compra de cartera, de arrendamiento mercantil de ser legalmente posible y, en general, para garantizar cualquier tipo de operación, acto o contrato bancario; DOS.CINCO) Contratos de Ampliación, aclaración o reforma a cualquiera de los contratos mencionados en este poder, buscando siempre la seguridad del Banco; DOS.SEIS) Cancelaciones y liberaciones ya sea de forma total o parcial, de prendas, fianzas e hipotecas u otras garantías constituidas a favor del Banco Pichincha C.A, siempre y cuando dichas cancelaciones y liberaciones consten en los medios emitidos por los organismos de crédito y de acuerdo con los niveles de aprobación correspondientes; DOS.SIETE) Contratos de mutuo hipotecario y demás documentación legal relacionada con créditos hipotecarios que confiere el Banco, incluyendo todo tipo de adendum modificatorio a las condiciones contractuales de los créditos hipotecarios; DOS.OCHO) Correspondencia del Banco dirigida a sus clientes así como cualquier documentación relacionada con los créditos y servicios que otorga el Banco; DOS.NUEVE) Correspondencia dirigida a entidades públicas o privadas en materias que sean pertinentes a las

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

00007026



funciones del mandatario; DOS.DIEZ) Cartas compromiso de pago que se generen en relación a créditos aprobados con garantía hipotecaria. DOS.ONCE) Suscribir formularios del Servicio de Rentas internas con información que requieran entregar los clientes, y que hayan solicitado al Banco un servicio al respecto. TRES.-TRES.UNO) Comparecer a las cesiones como cedente o cesionario; y si es del caso endosar o ceder títulos valores, documentos o contratos por el valor que corresponda, siempre sin responsabilidad del Banco; TRES.DOS) Ceder y/o endosar hipotecas, prendas o cualquier otra garantía otorgada, cedida y/o endosada, a favor del Banco Pichincha C.A., en cumplimiento a negociaciones debidamente realizadas que impongan al Banco la obligación de hacer tal cesión y/o endoso; TRES.TRES) Endosar o ceder por valor al cobro o en procuración títulos valores tales como pagarés, letras de cambio y/o cualquier otro, documentos o contratos, para que se realicen las gestiones de cobro aun por la vía judicial; TRES.CUATRO) Cobrar y hacer efectivas garantías bancarias, cartas de crédito stand by, y en general cualquier documento de fianza emitidas o transferidas a la orden o a favor del Banco Pichincha C.A.; TRES.CINCO) Ceder o endosar a favor de los garantes o terceros, sin responsabilidad del Banco, los documentos de crédito siempre que tales créditos hayan sido cancelados por éstos; TRES.SEIS) Aceptar cesiones y transmisiones de derechos que realicen clientes a favor del Banco, en cumplimiento a acuerdos en el giro del negocio del Banco; TRES.SIETE) Ceder o endosar por valor en garantía o por valor recibido toda clase de títulos valores a favor de la Corporación Financiera Nacional, originados en operaciones de crédito que realice el Banco con el financiamiento de dicha institución, así como para que suscriba todo contrato necesario para instrumentar dichas operaciones. CUATRO.- Podrá suscribir a nombre del Banco Pichincha C.A. actas de finiquito, solicitudes y acciones de visto

bueno y cualquier otro documento necesario para dar por terminada la relación laboral con los trabajadores del Banco Pichincha C.A., en su respectiva jurisdicción. **TERCERA.- RESPONSABILIDAD.-** El apoderado especial tendrá todas las facultades para realizar los actos enunciados, debiendo ceñirse en todos los actos a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias del Banco Pichincha C.A., sus políticas internas y las decisiones de los órganos competentes del Banco. En especial deberá ceñirse a las instrucciones de la Gerencia General, a quien tendrá que informar el ejercicio del presente mandato. **CUARTA.- PLAZO.-** El plazo de vigencia del presente mandato es indefinido a contarse desde esta fecha sin perjuicio de lo cual el Banco Pichincha Compañía Anónima podrá revocar este poder. Este poder no deberá ser considerado insuficiente para los fines indicados. **QUINTA.- RATIFICACIÓN.-** El Gerente General del Banco Pichincha C.A. confiere el presente poder para que el Mandatario continúe el mandato que recibió del anterior Gerente General, en los términos de este documento. Con tal antecedente, el Gerente General ratifica ahora, expresamente, los actos y contratos en los que haya actuado el Mandatario al amparo del poder anterior, durante el período de transición en que el Gerente General anterior fue legalmente reemplazado. **SEXTA.-** Expresamente se deja constancia que el otorgamiento de este poder especial no modifica o altera otros poderes especiales conferidos, ni tampoco limita el derecho de nombrar otros apoderados especiales en cualquier momento. El apoderado está obligado a cumplir el presente mandato con estricta sujeción a las instrucciones y políticas del Banco; ejercerá el mandato mientras sea funcionario del Banco Pichincha C.A. o hasta cuando el poder sea revocado, lo que ocurra primero. **SEPTIMA.- CUANTIA.-** la cuantía por su naturaleza es indeterminada. Señor Notario, sírvase añadir todas las

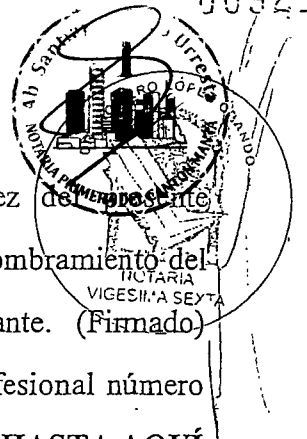
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

009218

00007027

cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de
instrumento y copia certificada de la protocolización del nombramiento del
Gerente General del Banco, como documento habilitante. (Firmado)
Doctora Margarita Rosales, portadora de la matrícula profesional número
seis dos cinco dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ**
EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a
escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la
presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos
legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente
íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el
total contenido de la presente escritura pública, para constancia firma junto
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Santiago Bayas Paredes
c.c. 170525456-1

Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

N. 170525456-1


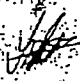


CIUDADANIA: BAYAS PAREDES
APELLIDOS Y NOMBRES: BAYAS PAREDES
SANTIAAGO
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
CORAZALES SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1951-05-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
CONYUGA: CATALINA ERAZO

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BAYAS MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LUCIO BENTEZ ROSA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO
2017-11-07
FECHA DE EXPIRACION: 2027-11-07


V.C. 1312222

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

004 004 - 178 .1705254561
COTIZACION IDENTIFICACION

BAYAS PAREDES SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

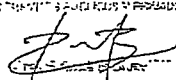


PROVINCIA: QUITO
CANTON: QUITO
CIRCONSCRIPCION: QUITO
ZONA: URBANA
PARROQUIA: QUITO

REFERENCION Y CONSULTA
FOMVIA 2018

ESTE DOCUMENTO FUE EMITIDO EN EL
CANTON QUITO, REFERENCION Y
CONSULTA FOMVIA 2018

ESTE DOCUMENTO FUE EMITIDO EN EL
CANTON QUITO, REFERENCION Y
CONSULTA FOMVIA 2018

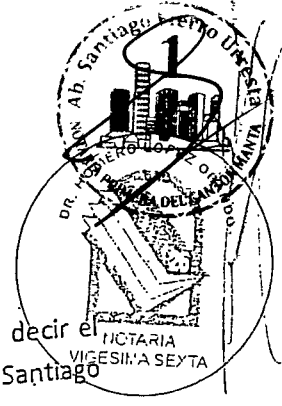


NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 13, de la Ley Notarial, doy fe que
la COPIA que aparece es igual al documento
exhibido en original anterior.

QUITO, a 09 FEB 2018

DR. HOMERO VAZQUEZ CUANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO





Señor Notario:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo, el documento que acompaño, es decir el nombramiento de Representante-Legal del Banco Pichincha C.A., a favor del Sr. Santiago Bayas Paredes, por el periodo de un (1) años.

Así mismo me permito solicitarle emita 50 copias certificadas del documento previamente señalado.

Atentamente,

[Handwritten signature]
 Abg. Patricio Moya Camacho
 Matrícula No. 17-2017-632

[Large handwritten signature]





BANCO PICHINCHA C.A.

Quito, 17 de enero del 2018

Señor
Santiago Bayas Paredes
Presente

De mi consideración:

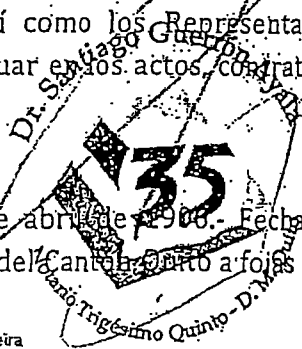
Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el 10 de enero del 2018, tuvo el acierto de designarle a usted Gerente General del Banco Pichincha C.A., hasta que la Junta General Ordinaria de Accionistas, que debe reunirse el presente año de acuerdo con la ley, decida lo más conveniente y el Directorio que se integre en dicha Junta lleve a cabo la decisión pertinente. En todo caso, usted continuará en el desempeño de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, de acuerdo con la ley.

La presente designación se hace con fundamento en el artículo 37, número 13 del Estatuto del Banco, para que usted reemplace en sus funciones al señor Fernando Pozo Crespo, quien fue designado Gerente General del Banco mediante nombramiento de 17 de abril del 2013, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 17 de mayo del 2013, en razón de que él ha presentado su renuncia voluntaria al cargo en la sesión del Directorio mencionada en el párrafo anterior y, al momento, no existe designado un Presidente Adjunto que lo reemplace.

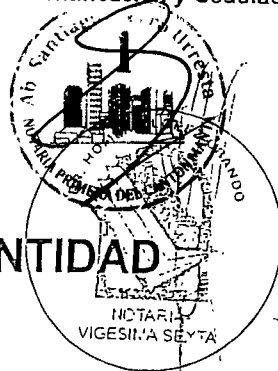
Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos: 47, que señala que el Gerente General será elegido por el Directorio por el período de un año, y podrá ser reelegido indefinidamente; 48, 49, 50, 51; 56, 60, 62, 63 y 64 del Estatuto. En tal virtud usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, y también la tendrán, individualmente, los Vicepresidentes a quienes, en su designación, el Directorio les dé esta representación, así como los Representantes Jurídicos que designe el Directorio exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906.- Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas 5, #.

Maldiz | Quito
Av. Amazonas 4560 y Pereira
PBX: (02) 2 992 200
www.pichincha.com



00007029



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705254561

Nombres del ciudadano: BAYAS PAREDES SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO ZONNIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1987

Nombres del padre: BAYAS MIGUEL

Nombres de la madre: LUCIO BENITEZ ROSA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MARCO SANTIAGO DE LA CRUZ INLAGO - PICHINCHA-QUITO-NT 26 - PICHINCHA - QUITO

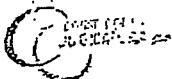
Nº de certificado: 189-092-89605



189-092-89605

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-002-000054293



20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN 20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)

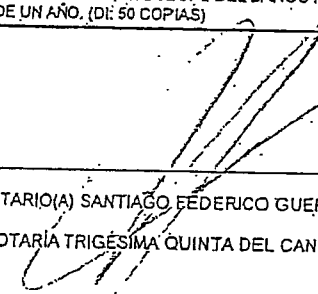
OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

| A PETICIÓN DE: | | | |
|--------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1712295540 |

| | |
|----------------|---|
| OBSERVACIONES: | NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO. (DI: 50 COPIAS) |
|----------------|---|


 NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





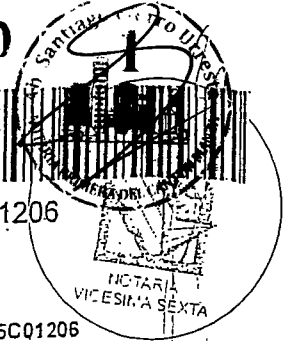
Factura: 002-002-000054294

00

00007030



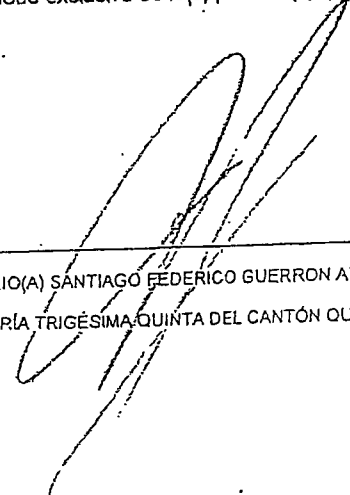
20181701035C01206



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01206

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11).


NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





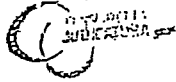
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-035-P00676
2 PROTOCOLIZACIÓN: a petición del Abogado Patricio Moya
3 Camacho, profesional con matrícula número diez y siete
4 guion dos mil diez y siete guion seiscientos treinta y dos del
5 foro de Abogados de Pichincha, protocolizó en el registro de
6 escrituras públicas de la notaría a mi cargo, tres fojas útiles
7 incluida su petición, NOMBRAMIENTO DE
8 REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.,
9 A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL
10 PERÍODO DE UN AÑO. Que antecede. - Quito, dos de febrero
11 de dos mil diez y ocho. - A.G.

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

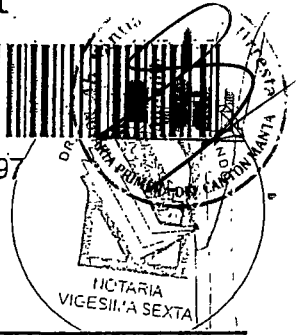
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



Factura: 002-002-000054295



20181701035000197



EXTRACTO COPIÁ DE ARCHIVO N° 20181701035000197

| | |
|-----------------------|--|
| NOTARIO OTORGANTE: | DR. SANTIAGO GUERRON AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA: | 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | TERCERA A LA QUINCOAGESIMA. |
| ACTO O CONTRATO: | PROTOCOLIZACION |

| OTORGANTES | | | |
|---------------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| OTORGADO POR: | | | |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACION |
| MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO. | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1712295540 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACION |

| | |
|-------------------------------------|--------------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 02-02-2018 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | PATRICIO WILFRIDO MOYA CAMACHO |
| Nº IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO: | 1712295540 |

| | |
|----------------|------|
| OBSERVACIONES: | A.G. |
|----------------|------|

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARIA TRIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

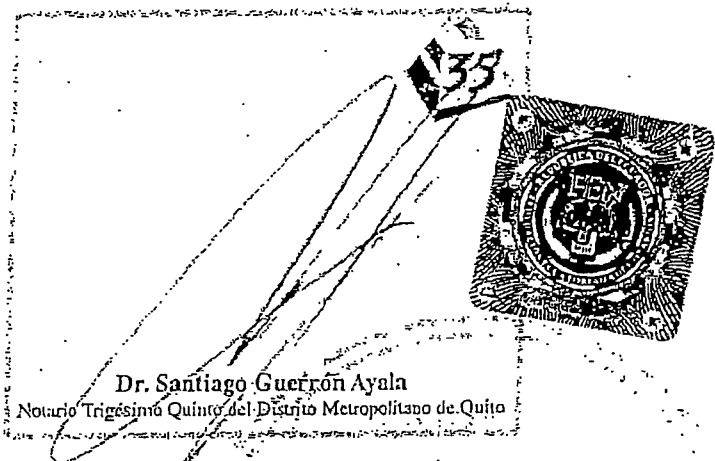


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COPIA ARCHIVO N°: 20181701035000197

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Atenta a la solicitud formulada por el señor Patricio Wilfrido Moya Camacho, con cédula número de ciudadanía 1712295540; confiero esta CUADRAGÉSIMA NOVENA COPIA CERTIFICADA de NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO., que fue otorgada ante el suscrito Notario treinta y cinco de Quito. Debidamente sellada y firmada, en Quito a, dos de febrero de dos mil diez y ocho.- A.G.



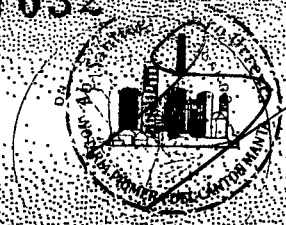
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 10, de la ley Notarial, doy fe que La copia que en sede es fiel compulsada de la copia certificada que me fue presentada en ... feja(s)
 Quito, a 09 FEB 2018

SOCIEDADES

009217

NUMERO RUC: 1790010937001
RAZON SOCIAL: BANCO PICHINCHA CA
NOMBRE COMERCIAL: BANCO PICHINCHA CA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES
CONTADOR: CHISAGUANO MARTINEZ EDWIN AUGUSTO

00007032



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/02/1917 **FEC. CONSTITUCION:** 01/02/1917
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 16/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

BANCOS PRIVADOS, SERVICIOS FINANCIEROS AUTORIZADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: INAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N45-50 Intersección: IGNACIO PEREIRA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA-DINERS Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE Teléfono Trabajo: 022981132 Fax: 022981153 Teléfono Trabajo: 022981020 Apartado Postal: 261 QUITO Email: echisagu@pichincha.com Telefono Trabajo: Q22980980

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al . 366
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS: 292
CERRADOS: 74

BANCO PICHINCHA C.A.
 Simon Acosta Espinosa
 Vicepresidente Adjunto

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 16/02/2012

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GHRV010311 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 16/02/2012 11:06:40

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 57 del artículo 1 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento exhibido en original ante mí:

Quito, el

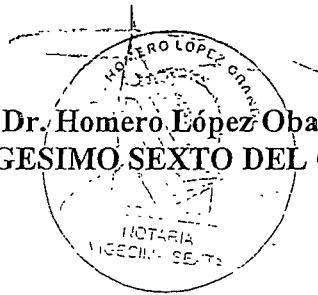
09 FEB 2012

HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VIGESIMO SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO

SE OTOR....

...gó ante mí, en fe de ello, y a petición del BANCO PICHINCHA COMPañÍA ANÓNIMA, con RUC número 1790010937001, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** del protocolo número 2018-17-01-026-P00435, que contiene el **PODER ESPECIAL QUE OTORGA BANCO PICHINCHA COMPañÍA ANÓNIMA, A FAVOR DE AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ.**- Firmada y sellada en Quito, a treinta y uno de enero del dos mil diecinueve.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN.- Una vez revisada la escritura pública del **PODER ESPECIAL QUE OTORGA BANCO PICHINCHA COMPañÍA ANÓNIMA, A FAVOR DE AMANDA ROCIO ZAMBRANO RUIZ**, de fecha 09 de Febrero del dos mil dieciocho, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Quito, **se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna razón de Revocatoria.**- Quito, a treinta y uno de enero del dos mil diecinueve.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO-SEXTO DEL CANTÓN QUITO



00007033



Factura: 001-002-000047206



20191701026000098



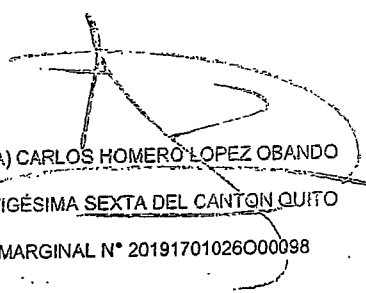
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701026000098

| | |
|-----------------------|---|
| NOTARIO OTORGANTE: | DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA: | 31 DE ENERO DEL 2019, (13:00) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | TERCERA Y CUARTA |
| ACTO O CONTRATO: | PODER ESPECIAL |

| OTORGANTES | | OTORGADO POR | |
|----------------------|---|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| BANCO PICHINCHA CA. | REPRESENTADO POR SANTIAGO BAYAS PAREDES | RUC | 1790010937001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| | |
|-------------------------------------|-----------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 09-02-2018 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | BANCO PICHINCHA |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1790010937001 |

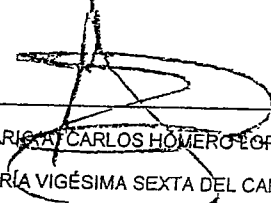
| | |
|----------------|--|
| OBSERVACIONES: | TERCERA Y CUARTA COPIA CERTIFICADA DEL PROTOCOLO:20181701026P00435 |
|----------------|--|


 NOTARIO(A) CARLOS HOMERO LOPEZ OBANDO
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20191701026000098

| MATRIZ | |
|------------------------|-------------------------------|
| FECHA: | 31 DE ENERO DEL 2019, (13:00) |
| TIPO DE RAZÓN: | NO REVOCADO |
| ACTO O CONTRATO: | PODER ESPECIAL |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 09-02-2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | P00435 |

| OTORGANTES | | OTORGADO POR | |
|----------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| BANCO PICHINCHA CA | REPRESENTADO POR | RUC | 1790010937001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|----------------------|
| ACTO O CONTRATO: | RAZON DE NO REVOCADO |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 31-01-2019 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | RAZON DE NO REVOCADO |



NOTARÍA CARLOS HOMER OJEDA OBANDO
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



BANCO PICHINCHA C.A.

00007034



4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 22 de junio del 2017 ante el Notario 3° Suplente de Quito (Resolución aprobatoria N° SB-DTL-2017-616 de 28 de julio del 2017), inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de agosto del 2017.

Atentamente

[Handwritten signature]
Antonio Acosta Espinosa
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo.- Quito, 17 de enero del 2018

[Handwritten signature]
Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

[Handwritten signature]
Dr. Santiago Guerrero Ayala, Quito

Dr. Santiago Guerrero Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

02 FEB 2018
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 012 fojas útiles
Manta, a
[Handwritten signature]
Ab. Santiago Hierro Urresta
NOTARIO PRIMERA DEL CANTON MANTA

Matriz | Quito
Av. Amazonas 4550 y Pereira
PBX: (02) 2 992 200
www.pichincha.com

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 5930



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 65428 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 01/02/2018 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 1592 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:


| | |
|----------------------------|------------------------|
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | BANCO PICHINCHA C.A. |
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR: | BAYAS PAREDES SANTIAGO |
| IDENTIFICACIÓN: | 1705254561 |
| CARGO: | GERENTE GENERAL |
| PERÍODO(Años): | 1 |

2. DATOS ADICIONALES:

CONST.RM. DEL: 05/05/1906 NOT: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL: 11/04/1906.- 004 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE FEBRERO DE 1917.- REF: COD. CAMBIO DENOM. RM# 2064 DEL 08/08/2006 NOT. 3 DEL 27/03/2006.- REF: COD. RM# 568 DEL: 02/02/2015 NOT: TERCERO DEL: 02/12/2014.- REFOR. EST. CODIF. RM. 4775 DEL: 17/09/2015 NOT. 3 DEL 23/07/2015.- REF. COD. EST. 3885 DEL 31/08/2017 NOT. 3 DEL 22/06/2017.- AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018


 DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala

Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito

Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito

35

Página 1 de 1

02 FEB 2018



00007035

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1308206711

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO RUIZ AMANDA ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ZAMBRANO ZAMBRANO JOSE RAMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUIZ VEGA ROSA ELEODORA

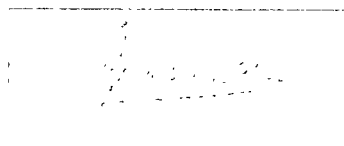
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2020

Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 200-296-69010



200-296-69010

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

150620671-1

CLASE DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
ZAMBRANO RUIZ
ANANDA ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
TANABI
SUCE
BAHIA DE CARAQUEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1975-01-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

IDENTIFICACION

INGENIERO SUPERIOR

INGENIERO

PROFESOR UNIVERSITARIO

ZAMBRANO RUIZ ANANDA ROCIO

VEN. ING. VINCULADO EN LA MATERIA

RUA VEGA ROSA CLEODORA

LUGAR DE NACIMIENTO

PUANTA

2307-11-17

ESCALA DEL TITULO

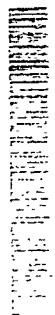
2227-11-11



00001107

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



0026 F

0026 - 244

150620671-1

ZAMBRANO RUIZ ANANDA ROCIO

[Large handwritten signature]



00007036

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0703810366

Nombres del ciudadano: PACHECO CORONEL RAFAEL ANTONIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PACHECO LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORONEL FANNY

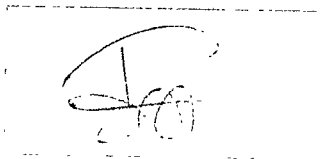
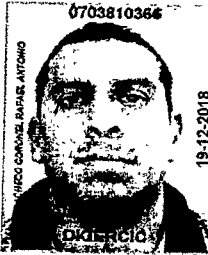
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2020

Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



19-12-2018

N° de certificado: 204-296-15421



204-296-15421

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

070381035-6



CIUDADANÍA
PACHECO CORONEL
RAFAEL ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1979-05-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

BÁSICA
COMERCIANTE

PACHECO LUIS
CORONEL FANNY
MANTA
2018-12-19
2028-12-19



Vertical text on the left side of the stamp area

Signature

Signature



MUNICIPALIDAD DE MACHALA

Esc. Sec. 2019 v. Dato de Antecedentes del CPDCE
070381035-6 000-0000

PACHECO CORONEL RAFAEL ANTONIO

Handwritten signature and stamp

00007037

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0963198049

Nombres del ciudadano: VAN LIESHOUT CORNELIS GERARDUS

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: PAÍSES BAJOS/PAÍSES BAJOS

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: HOLANDESA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ VALENCIA SUSY RAQUEL

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VAN LIESHOUT CORNELIS JOHANNES

Nacionalidad: NO TIENE REGISTRAD

Nombres de la madre: VENNEKER ANNA CATHERINA

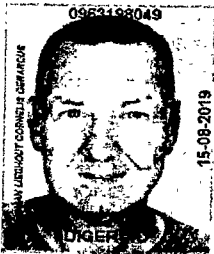
Nacionalidad: NO TIENE REGISTRAD

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2020

Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 203-296-15493



203-296-15493

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908744840

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ VALENCIA SUSY RAQUEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 21 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VAN LIESHOUT CORNELIS GERARDUS

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RODRIGUEZ CANDELARIO CESAR RAMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALENCIA RONQUILLO BLANCA NIEVES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE ENERO DE 2020

Emisor: PAOLA MARIBEL ZAMBRANO MERA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Susy Rodriguez Valencia

Comunicación

N° de certificado: 207-296-15518



207-296-15518

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





00007038



Factura: 001-002-000052019

| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2020 | 13 | 08 | 01 | 000107 |
|------|----|----|----|--------|

SE OTORGO ANTE MI AB. SANTIAGO FIERRO URRESTA Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN 27 FOJAS ÚTILES (ESCT.20201308001P00319) AUTORIZADA EL DÍA 24 DE ENERO DEL AÑO 2020.- EL NOTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.-PETICIONARIO/A: AB. ABEL CONFORME BAILÓN.- MANTA, 28 DE ENERO DEL 2020.-EL NOTARIO.-

Santiago Fierro Urresta
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.



1944

1945

1946

00007039

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción:

232

Número de Repertorio:

483

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta de Enero de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 232 celebrado entre :

| Nro. Cédula | Nombres y Apellidos | Papel que desempeña |
|-------------|--------------------------------|---------------------|
| 0908744840 | RODRIGUEZ VALENCIA SUSY RAQUEL | COMPRADOR |
| 0963198049 | VAN LIESHOUT CORNELIS GERARDUS | COMPRADOR |
| 0703810366 | PACHECO CORONEL RAFAEL ANTONIO | VENDEDOR |

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

| Tipo Bien | Código Catastral | Número Ficha | Acto |
|------------------------|------------------|--------------|-------------|
| TERRENO Y CONSTRUCCION | 2183110000 | 60202 | COMPRAVENTA |

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 30-ene./2020

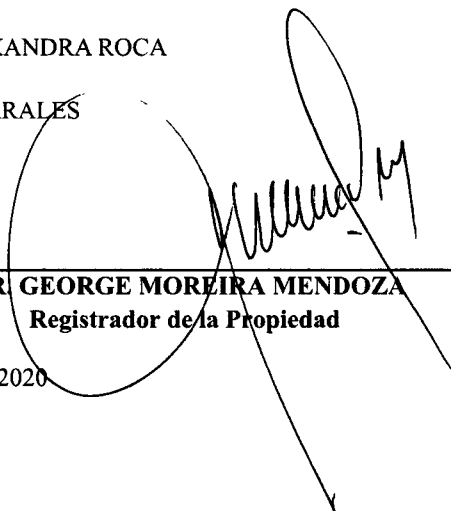
Usuario: yessenia_parrales

Revisión jurídica por: JESSICA ALEXANDRA ROCA
MEZA

Inscripción por: JESSENIA PARRALES
PARRALES



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad



MANTA, jueves, 30 de enero de 2020